



Recibi
Lourdes Rojas
 15/abr/2024
 8:06 am.

Hermosillo, Sonora. 15 de abril de 2024.
 Oficio No. SGA/4C.14-245/2024.
Asunto: Ofrecimientos a pliego petitorio 2024

Lic. Lourdes Esperanza Rojas Armenta
 Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados
 de la Universidad de Sonora, STEUS

En el marco del proceso de revisión contractual y salarial UNISON-STEUS 2024 en el que nos encontramos, y a partir de un esfuerzo extraordinario de la Universidad con el apoyo del Gobierno del Estado, la Administración Institucional presenta a Usted los siguientes ofrecimientos, considerando las observaciones realizadas por la Comisión Negociadora en reunión sostenida el día 14 de abril del presente:

1. En cumplimiento de la política salarial, un **4%** de incremento a todos y cada uno de los niveles salariales, lo cual representa un total de **\$18'289,814.19**.
2. Para ajustar el tabulador, la Administración Institucional destinará **\$11'661,994.90**, cantidad a la cual se suma una **aportación adicional del Gobierno del Estado por \$5'428,597.66**; con este ajuste tabular, y el incremento salarial del 4% especificado en el numeral 1, los niveles tabulares 1 a 5 tendrán incrementos salariales de **9.55%**, y a partir del nivel 6 el incremento será del **5.0%**, retroactivo al **20 de marzo de 2024**. Con ello, el tabulador proyectado se presenta en el cuadro siguiente:

Nivel tabular	N°	Sueldo tabular 2023	Sueldo tabular 2024	% incremento vs 2023	Salario integrado*	
					Min	Máx
1	747	\$6,851.12	\$7,505.24	9.55%	\$10,406.76	\$14,328.24
2	21	\$7,032.32	\$7,703.73	9.55%	\$10,614.18	\$14,639.38
3	284	\$7,250.33	\$7,942.56	9.55%	\$10,863.75	\$15,013.74
4	224	\$7,830.68	\$8,578.32	9.55%	\$11,528.13	\$16,010.30
5	74	\$7,988.59	\$8,751.31	9.55%	\$11,708.90	\$16,281.46
6	108	\$8,804.26	\$9,244.47	5.00%	\$12,224.25	\$17,054.48
7	213	\$9,158.84	\$9,616.78	5.00%	\$12,613.32	\$17,638.09
8	161	\$9,960.53	\$10,458.55	5.00%	\$13,492.97	\$18,957.56
9	9	\$11,166.14	\$11,724.44	5.00%	\$14,815.82	\$20,941.85
Técnicos y Profesionales						
7A	6	\$9,616.80	\$10,097.64	5.00%	\$13,115.81	\$18,391.83
7B	1	\$10,193.81	\$10,703.50	5.00%	\$13,748.94	\$19,341.52
7C	0	\$10,805.43	\$11,345.70	5.00%	\$14,420.04	\$20,348.17
8A	15	\$10,458.55	\$10,981.48	5.00%	\$14,039.43	\$19,777.25
8B	2	\$11,086.07	\$11,640.37	5.00%	\$14,727.97	\$20,810.06
8C	5	\$11,751.22	\$12,338.78	5.00%	\$15,457.81	\$21,904.82
9A	92	\$11,724.46	\$12,310.68	5.00%	\$15,428.44	\$21,860.78
9B	39	\$12,427.92	\$13,049.31	5.00%	\$16,200.31	\$23,018.58
9C	64	\$13,173.61	\$13,832.29	5.00%	\$17,018.52	\$24,245.89

*Incluye salario tabular + 3.5% de re zonificación + 1% de nivelación salarial + Prima de Antigüedad + \$2,563.78 de despensa





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

Adicionalmente, la Administración Institucional aportará **\$2'210,340.72** para cubrir el retroactivo de la diferencia entre el salario tabular 2023 y el Salario Mínimo General 2024 a los niveles tabulares que quedaron por debajo de éste durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 19 de marzo de 2024. Esta cantidad se junto con el pago del retroactivo correspondiente al incremento salarial, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel tabular	Retroactivo por SMG campus Hermosillo, Cajeme, Navojoa y Santa Ana*	Retroactivo por SMG campus Caborca y Nogales
1	\$1,695.12	\$9,145.90
2	\$1,197.13	\$8,605.50
3	\$597.97	\$7,955.31
4		\$6,224.44
5		\$5,753.48
6		\$3,320.83
7		\$2,263.31

* Incluye 3.5% de rezonificación y 1% de nivelación salarial

La Administración Institucional cubrirá por concepto de "Homologación por el Salario Mínimo General de la Zona Libre de la Frontera Norte", las siguientes cantidades mensuales al personal administrativo y de servicios adscrito a los campus Caborca y Nogales, mismo que se integrará al salario para todos los efectos. El incremento en la homologación con respecto a la presentada en el oficio No. SGA/4C.14-243/2024 representa un costo adicional de **\$939,091.94**

Nivel tabular	Homologación por SMG Campus Caborca y Nogales
1	\$2,791.99
2	\$2,792.96
3	\$2,752.71
4	\$2,266.95
5	\$2,310.67
6	\$1,996.12
7	\$1,823.50
8	\$1,123.52

- Derivado de la política salarial, la Administración Institucional destinará una bolsa de **\$4'009,886.24**, equivalente al 2%, para ser distribuidas en las cláusulas de monto fijo que las partes acuerden.
- Además, la Administración Institucional ofrece una bolsa adicional de **\$5'719,159.76**, para aplicarse de la siguiente manera:
 - \$4'009,886.24**, equivalente al 2%, para alcanzar la homologación del Fondo de Ahorro con el del personal de confianza, así como otras prestaciones que las partes acuerden.





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

- b. **\$777,600.00** anuales para incrementar los apoyos para la atención de menores hijas(os) de trabajadoras(es) con necesidades de educación especial, establecidos en la Cláusula 76 del CCT; con ello, el apoyo correspondiente al inciso a) de la cláusula se incrementa de \$1,900.00 a **\$3,000.00**, y el apoyo para casos de autismo, síndrome de Down o discapacidad permanente, considerados en el inciso b), de \$2,100.00 a **\$3,000.00** mensuales, retroactivo al 20 de marzo de 2024, y bajo las condiciones establecidas en la propia cláusula.
- c. **\$870,225.82** para avanzar en 2024, en la retabulación del personal que ocupa el puesto de Oficial Escolar Capturista, bajo el siguiente esquema: a partir del 20 de marzo de 2024, el personal en nivel 7 pasará a nivel 8, y el personal en nivel 8 pasará a nivel 9, siempre y cuando se formalice la actualización del perfil ya elaborado y acordado por la Comisión Mixta del Tabulador; las sustituciones de personal en el puesto de Oficial Escolar Capturista a partir del 20 de marzo de 2024 se realizarán considerando el perfil actualizado, en el nivel en el de la plaza que se esté sustituyendo.

Asimismo, las partes establecen el compromiso de destinar los recursos necesarios en la Revisión Salarial 2025, para que, a partir del 20 de marzo de 2025, el personal Oficial Escolar Capturista de nivel 8 se retabule al nivel 9, el cual será el nivel para este puesto a partir de dicha fecha.

- d. **\$61,447.70** para cambiar las plazas de Auxiliar de Mantenimiento – Pintor, nivel 4, a Oficial de Mantenimiento – Pintor, nivel 5. El ofrecimiento incluye a quienes realizan las tareas de impermeabilización.
5. Con respecto a las modificaciones al clausulado del Contrato Colectivo de Trabajo, en el **Anexo 1** se presenta la propuesta institucional, en el entendido de que será modificado, una vez que las partes acuerden la distribución de los recursos para prestaciones establecidos en el numeral 3 y en el inciso a. del numeral 4, del presente documento.
6. La Administración Institucional está de acuerdo en avanzar en la reestructuración del tabulador, en el entendido de que la gradualidad de su aplicación y cumplimiento se ajustará a los recursos financieros que se obtengan para destinar a este proceso. Para ello, se conformará una comisión mixta especial, la cual deberá presentar al STEUS informes mensuales de las actividades realizadas. De ser necesaria la contratación de servicios de asesoría para los trabajos de esta comisión mixta especial, la Administración Institucional aportará los recursos necesarios para ello.
7. La Administración Institucional, con base en las necesidades académicas y administrativas, ofrece la basificación de 11 plazas que han estado contratadas de manera temporal, de manera que puedan ser convocadas una vez firmado el convenio derivado de esta revisión (**Anexo 2**).
8. Con respecto al pago de horas extras, la Administración Institucional aplicará estrictamente lo establecido en la Cláusula 29 del CCT y la Ley Federal de Trabajo, por lo que no será considerada como jornada adicional, no debiendo exceder de tres horas diariamente, ni de tres veces en una semana.





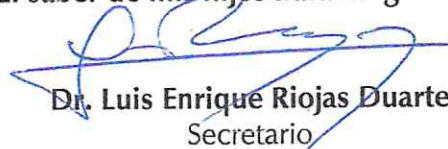
Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

9. Con respecto a los planteamientos expuestos como presuntas violaciones presentadas en el pliego petitorio, así como en la Subcomisión de la Comisión Negociadora, las respuestas institucionales se presentan en el **Anexo 3**.

En resumen, además de los incrementos autorizados en la política salarial 2024, cuyo costo adicional asciende a **\$22'299,700.43**, los ofrecimientos adicionales que se presentan en este documento ascienden a **\$25'959,184.98**, esto es, **116.41% más de lo autorizado en la política salarial**, lo cual representa, como se señaló en un principio, un esfuerzo extraordinario de la Universidad y del Gobierno del Estado, que esperamos sea valorado positivamente por el personal administrativo y de servicios.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario



El saber de mis hijos
hará mi grandeza
SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA

- C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.
C.c.p. L.D. Francisco Vázquez Valencia, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora.
C.e.p. Integrantes de la Comisión Negociadora, parte institucional.
C.c.p. Expediente y minutarío.





Resumen de ofrecimiento económico

Concepto	Costo adicional
▪ Incremento salarial (4%)	\$18'289,814.19
▪ Prestaciones no ligadas al salario (2%)	\$4'009,886.24
Subtotal Política Salarial:	\$22'299,700.43
Adicionales a la Política Salarial	
▪ Reestructuración tabular y regularización por SMG	\$11'661,994.90
▪ Apoyo adicional del Gobierno del Estado para ser aplicado en el tabulador	\$5'428,597.66
▪ Prestaciones diversas acordadas bilateralmente	\$4'009,886.24
▪ Apoyo a atención de menores, retabulaciones y reclasificaciones	\$1'709,273.52
▪ Retroactivo a niveles salariales afectados por SMG e incremento en homologación por SMG	\$3'149,432.66
Subtotal ofrecimientos adicionales:	\$25'959,184.98
Total Revisión Contractual:	\$48'258,885.41

